



Huasco, ..... 17 MAR. 2022 .....

DECRETO Alcaldicio: ..... 000563 ...../2022

VISTOS:

- Decreto alcaldicio n°000421 de fecha 03 de marzo de 2022, que modifica el decreto n°000135 de fecha 29 de enero de 2021 que cambia la aprobación de la recepción definitiva por recepción parcial.
- Decreto alcaldicio n°000002 de fecha 03 de enero de 2020, que crea comisión para recepción definitiva.
- Decreto exento n°000538/21 de fecha 28.04.21, autoriza devolución de fondos.
- Ord. n°204 de fecha 28.04.21, autorización devolución de fondos.
- Decreto exento n°000135 de fecha 29 de enero 2021, aprueba recepción definitiva de fecha 14 de diciembre 2020.
- Acta de recepción parcial de fecha 14.12.2020.
- Decreto exento n°002251/20 de fecha 19 de noviembre 2020, que crea comisión para recepción provisoria.
- Carta solicitud recepción provisoria con fecha 18.11.2020.
- Decreto n°002155/20 de fecha 04 de noviembre 2020, modifica decreto exento n°002044 de fecha 15 de noviembre 2020.
- Ord n°758/20 de fecha 19 de octubre 2020, de Director de obras a Tesorería Municipal en el cual solicita devolución boleta de garantía.
- Decreto exento n°002044 de fecha 15.10.2020, aprueba aumento de plazo.
- Informe técnico de fecha 30 de septiembre 2020 de Director de Obras a Alcalde comuna de Huasco.
- Carta de fecha 31 de agosto 2020 presentada por Sr. Julián Avalos Carrasco solicitando aumento de plazo, por retraso en retiro de poste Eléctrico en media tensión por parte empresa CGE, debido a cuarentena de ciudad de Copiapó por covid-19.
- Decreto exento n°001596 de fecha 13 de julio 2020, deja sin efecto decreto exento n°001595.
- Decreto exento n°001595 de fecha 13 de julio 2020 designa i.t.o.
- Decreto exento n°0001559/20 de fecha 07 de julio 2020, que aprueba contrato entre la I. Municipalidad de Huasco y Sr. Julián Avalos Carrasco.
- Ord. n°532/20 de fecha 13 de julio de 2020, en el cual Director de obras a Tesorería Municipal solicita resguardo boleta garantía.
- Contrato de fecha 03 de julio de 2020, suscrito entre I. Municipalidad de Huasco y Sr. Julián Avalos Carrasco.
- Decreto exento n°0001483 de fecha 24 de junio 2020 que acepta y adjudica la licitación pública **ID 3738-10LP20 "CONSTRUCCIÓN PLAZA SEGURA GABRIELA MISTRAL, COMUNA DE HUASCO"**.
- Informe de adjudicación emitido por la Secretaria Comunal de Planificación, firmado por la comisión evaluadora de las ofertas y autorizado por el Sr. Alcalde Rodrigo Loyola Morenilla.
- Decreto exento n°001137 de fecha 05 de mayo 2020, que llama a licitación pública ID n°3738-9-LP20.
- Resolución exenta n°3403/20 de fecha 23 de marzo de 2020 emitida por subsecretaria de desarrollo regional administrativo, región de Atacama.
- Decreto n°250, que aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, capítulo VIII.
- Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la ley n°18.695, orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Acta de proclamación de fecha 25 de mayo 2021, del tribunal electoral región de Atacama dictada en autos Rol n°102-21. Refrendada por decreto alcaldicio n°000331 de fecha 01 julio 2021.



Viene del Decreto Alcaldicio: 000563 de fecha 17 MAR. 2022

**CONSIDERANDO:**

1. Acta de recepción definitiva de fecha 17 de marzo de 2022 en la cual se recibe sin observaciones la obra construcción plaza segura Gabriela Mistral, Comuna de Huasco.

**DECRETO**

1. **APRUEBASE**, acta de recepción definitiva de fecha 17 de enero de 2022, correspondiente al proyecto "CONSTRUCCIÓN PLAZA SEGURA GABRIELA MISTRAL LUIS ROJAS, COMUNA DE HUASCO".

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**RENE TORRES MANSILLA**  
Construor civil  
Secretario Municipal y Alcaldía



**RIGOBERTO GENARO BRICEÑO TAPIA**  
Profesor de Estado  
Alcalde comuna de Huasco

RBT/RTM/GAC/jgz

Distribución:

- La Indicada.
- Secretaría Municipal
- Expediente Técnico
- Oficina de Partes.

**Gonzalo Cortes Ramirez**  
Asesor Jurídico  
I. MUNICIPALIDAD DE HUASCO